y lleo dor Poder com.as tan cum
plidas como se requiere
para que Hernando de Ygnaga
obre en cualquiera manera
se libre el Real de la Villa
y de Hacienda de su Mag.d

Y asi dixeron que Pagnan y se
tran con persona de esta
corte para en nombre de su
Mag.d y para el efecto
de lo susodicho otorgan
al dicho Hernando que haga
en todo lo que dicho es
y cada cosa de ello tan
cumplidamente como
el mismo Real Hacienda
de su Mag.d lo hiziera y
hazer pudiera siendo
presente y para lo
que no se requiere
poder especial
otorgan
este poder
con sus
incidencias
y dependencias
lo firmaron

Hernando de Ygnaga

Ante mi
Andres de
Moral

Escribano
de su Mag.d